

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON  
DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL  
SUB-DEPTO. DE PERSONAL

DECRETO ALCALDICIO N° 307

QUILLON, ABRIL 08 DEL 2013.

VISTOS:

- El Decreto Ley N° 1-3063 del 02-06-80.
- El D.F.L. N° 1 Código del Trabajo.
- Decreto Ley N° 18.620 y lo establecido en el Contrato de Trabajo.
- D.A. N° 689 de fecha 21-12-12 que aprueba Presupuesto año 2013
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional De Municipalidades de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- Contrátase a la Srta. **ANA KAREN LOBOS INZUNZA**, Cédula de Identidad N° 17.973.652-7, como **Ayudante de Sala** en Escuela G-1165 "Sta. Ana del Baúl", de Quillón.

2.- El Contrato de Trabajo tendrá vigencia desde el 08 de Abril del 2013 y hasta el 30 de Diciembre del 2013, con una jornada de 44 horas cronológicas. Asígnesele deberes, funciones y derechos de conformidad al cargo y jornada.

3.- Cancelese sus remuneraciones pactadas, con cargo a la Ley N° 20.248 Subvención Escolar Preferencial

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



JORGE AGUILERA FIERRO  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



NELSON ALVAREZ USLAR  
ALCALDE (S)

NAU/JAF/026/01G/tsj.-

DISTRIBUCION

- Contraloría Regional de la República
- Interesado (a)
- cc. Archivo Municipal
- cc. Archivos DAEM.

**ILMUNICIPALIDAD DE QUILLON  
DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL  
SUB-DEPTO. DE PERSONAL.**

## CONTRATO DE TRABAJO

En Quillón 08 días de Abril del año 2013 entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON-DEPARTAMENTO DE EDUCACION**, actuando como representante Legal (S) **DON NELSON ALVAREZ USLAR**, RUT. N° 5.152.643-0, con domicilio en El Roble N° 174 y Doña **ANA KAREN LOBOS INZUNZA**, RUT. 17.973.652-7, de Nacionalidad Chilena, nacida el 26 de Julio de 1992, domiciliada en sector El Peley, de estado civil Casada y procedente de Quillón, se ha convenido en el siguiente **CONTRATO DE TRABAJO**, para cuyos efectos las partes convienen denominarse respectivamente, **EMPLEADOR Y TRABAJADOR**.

1.- El trabajador se compromete a ejecutar el trabajo de **AYUDANTE DE AULA** en el Establecimiento Educacional **ESCUELA G-1165 "STA. ANA DEL BAUL"** y ubicado en Quillón, pudiendo ser trasladado a otro domicilio, o labores similares, dentro de la ciudad, por causa justificada, sin que ello importe menoscabo para el Trabajador.

2.- La jornada de trabajo será la siguiente : 44 horas cronológicas repartidas de **LUNES A VIERNES**.

3.- El Empleador se compromete a remunerar al Trabajador con la suma de \$ 200.000 ( Doscientos mil pesos) fijo por mes.

Las remuneraciones se pagarán **MENSUAL**, por **MES**, períodos vencidos, en dinero efectivo, moneda nacional y del monto de ellas el Empleador hará las deducciones que establecen las leyes vigentes.

4.- El Empleador se compromete a suministrar al Trabajador el beneficio de 06 días de Permiso Administrativo con goce de remuneraciones al año.

5.- El presente Contrato de Trabajo durará hasta el 30 de Diciembre del 2013 y podrá ponerse término cuando concurran para ello causas justificadas que, en conformidad a la ley, puedan producir su caducidad, o sea permitido dar al Trabajador el aviso de desahucio con 30 días de anticipación, a lo menos.

6.- Se entienden incorporadas al presente Contrato todas las disposiciones legales que se dicten con posterioridad a la fecha de suscripción y que tengan relación con él.

7.- Se deja constancia que Doña ANA KAREN LOBOS INZUNZA, ingresó al servicio el 08 DE ABRIL DEL 2013.

X



FIRMA DEL TRABAJADOR  
ANA KAREN LOBOS INZUNZA  
C.I. 17.973.652-7



FIRMA DEL EMPLEADOR  
NELSON ALVAREZ USLAR  
C.I. 5.152.643-0